

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Secretaría General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria

**PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR VITIVINÍCOLA ESPAÑOL:
APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE INVERSIONES.
INFORME GENERAL DE EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN,
PRIMERA CONVOCATORIA**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Título:

Programa de apoyo al sector vitivinícola español: aplicación de la medida de inversiones.
Informe general de evaluación de la intervención. Primera convocatoria.

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.

Unidad proponente:

Dirección General de Alimentación.
Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria.

NIPO línea: 003-26-062-3

Tienda online:

www.mapa.gob.es
<https://servicio.mapa.gob.es/tienda/>

e-mail:

centropublicaciones@mapa.es

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mpr.gob.es/>

Para contribuir a la protección del medio ambiente, se recomienda imprimir esta publicación únicamente si es estrictamente necesario, ya sea en su totalidad o en parte.

ÍNDICE

01.	INTERVENCIÓN SECTORIAL VITIVINÍCOLA (ISV 2024-2027)	4
02.	DISTRIBUCIÓN DE FONDOS EN CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE LA INTERVENCIÓN DE INVERSIONES EN LA PRIMERA CONVOCATORIA DE LA ISV 2024-2027	6
03.	PAGOS Y PROYECTOS	8
04.	TIPO DE PROYECTO	10
05.	PRESUPUESTO DESTINADO A ACTUACIONES DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL	11
06.	CAPACIDAD DE ENERGÍA RENOVABLE	13
07.	ASIGNACIÓN EN CONFERENCIA SECTORIAL Y RECURSOS	15
08.	TAMAÑO DE EMPRESA	15
09.	LOCALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN	17
	1. TIPO DE BENEFICIARIO	17
	2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	19
10.	TIPO DE PRODUCTO VITIVINÍCOLA	20
11.	FINALIDAD O TIPO DE INVERSIÓN	22
12.	REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS	23
	1. OBJETIVOS GENERALES	23
	2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	23
13.	CONCLUSIONES	24

01

INTERVENCIÓN SECTORIAL VITIVINÍCOLA (ISV 2024-2027)

En el marco del reglamento 1308/2013 ha habido dos Programas de apoyo al sector vitivinícola español (PASVE) uno para el periodo 2014-2018 y otro para el período 2019-2023.

Con la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2023, de la nueva normativa sobre la Política Agrícola Común, Reglamento (UE) 2021/2115 de planes estratégicos (PEPAC), el programa de apoyo al sector vitivinícola español (PASVE) deja de ser una medida independiente de otras, para pasar a formar parte integral del Plan Estratégico del Reino de España 2023-2027 como una intervención más en su proceso de programación, denominada **Intervención Sectorial Vitivinícola (ISV)**, que se regula mediante el Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial del Vino en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.

En la ISV en España se financian las siguientes intervenciones a través del fondo FEAGA:

- Reestructuración y reconversión del viñedo.
- **Inversiones materiales e inmateriales en transformación e infraestructuras de comercialización vitivinícolas.**
- Destilación de subproductos.
- Promoción y comunicación llevadas a cabo en terceros países.
- Cosecha en verde.

En la intervención de inversiones, se subvencionan operaciones que suponen inversiones tangibles o intangibles, en instalaciones de transformación y en infraestructura vinícola, así como en estructuras e instrumentos de comercialización, para los productos vitivinícolas (mosto, vino y vinagre de vino) definidos en el Anexo VII parte II del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

Las operaciones, entendidas como la acción o grupo de acciones que se incluyen en un proyecto formando el conjunto de inversiones objeto de una solicitud de ayuda, pueden ser objeto de pago en uno o en dos ejercicios FEAGA.

Las comunidades autónomas son las competentes para evaluar y resolver las solicitudes de inversiones en establecimientos ubicados en su territorio, excepto en las operaciones de comercialización desvinculados físicamente de la bodega, y en todos los casos de operaciones de comercialización en otros Estados miembros, en los cuales la competente será la comunidad en que se encuentre ubicado el domicilio fiscal del solicitante. Así mismo, las CCAA establecen una selección y priorización de las solicitudes de acuerdo con los criterios de prioridad. Los criterios son comunes en todo el territorio nacional, pero cada comunidad autónoma ha otorgado una ponderación propia dentro de un rango establecido en la ISV.

Tras la asignación, los fondos liberados por desistimientos, renunciaciones o modificaciones podrán utilizarse para atender necesidades en dicha comunidad autónoma dentro del mismo ejercicio financiero. Las necesidades generadas por la estimación de recursos se asumirán con los fondos asignados a cada comunidad autónoma.

Cuando una comunidad autónoma comunique unas necesidades inferiores a la asignación recibida, los fondos que no vaya a utilizar se distribuirán entre las comunidades autónomas con necesidades superiores en esta intervención.

En particular, **el objeto del presente informe** es analizar los resultados obtenidos en **la primera convocatoria de la intervención de inversiones** materiales e inmateriales en transformación e infraestructuras de comercialización vitivinícolas, que afecta a los ejercicios financieros FEAGA 2024 y 2025.

La base normativa para ello radica en el artículo 32 del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, que estableció que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realizará anualmente un informe general de evaluación de la intervención a través de la información facilitada por las CCAA. A estos efectos, se ha constituido una base de datos denominada INVI, en la cual las CCAA deben facilitar anualmente los siguientes datos que contiene el anexo XVI del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre.

Solicitante / Beneficiario	
TIPO	- PERSONA FÍSICA. - SOCIEDADES CIVILES PARTICULARES. - COMUNIDAD DE BIENES. - PERSONA JURÍDICA. • COOPERATIVA. • OTRAS: S.A.T.; S.A.; S.L. - Otras.
TAMAÑO DEL BENEFICIARIO	- TAMAÑO DEL BENEFICIARIO: • PYME. • Grandes «intermedias». • Grandes «no intermedias». - PERSONA VITICULTORA: • Sí. • No.
IDENTIFICACIÓN	- NIF. - Domicilio Social. - Domicilio Fiscal.
OPERACIÓN	- ANUAL O BIENAL. • PRESUPUESTO POR ANUALIDAD. • AYUDA POR ANUALIDAD. • PRESUPUESTO DESTINADO A OPERACIONES DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL ⁽¹⁾.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	- A 1 A 11 SEGÚN ANEXO IX.
OBJETIVOS GENERALES	- SEGÚN ANEXO X U OTROS A ESPECIFICAR.
ACCIONES	- NÚMERO DE ACCIONES. - DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES. - COSTE DE CADA ACCIÓN.
CARACTERÍSTICAS DE LA INVERSIÓN	- TIPO DE INVERSIÓN: • Nueva instalación. • Ampliación. • Mejora. • Traslado. - CARACTERÍSTICAS DE LA COMERCIALIZACIÓN. • Individual/ Conjunta. • Nacional/ Internacional. - PRODUCTOS: SEGÚN ANEXO VII PARTE II. - Nº DE EMPLEADOS ANTES DE LA INVERSIÓN. - Nº DE EMPLEADOS DESPUÉS DE LA INVERSIÓN. - CAPACIDAD INSTALADA DE ENERGÍAS RENOVABLES ⁽²⁾, INCLUIDA LA BIOMASA (Megavatios).

(1) Aquellas incluidas en los criterios 2.1, 2.2 y 2.3. del anexo XIII.

(2) Los datos deben reflejar la capacidad instalada y conectada al final del año.

02

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS EN CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE LA INTERVENCIÓN DE INVERSIONES EN LA PRIMERA CONVOCATORIA DE LA ISV 2024-2027

En el presente informe se recogen los datos pertenecientes a la **primera convocatoria** de la intervención de inversiones, que afecta a los ejercicios financieros FEAGA 2024 (proyectos anuales y primera anualidad de proyectos bienales) y 2025 (segunda anualidad proyectos bienales).

Con fecha 30 de octubre de 2023, la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural acordó la distribución de fondos entre las CCAA en la primera convocatoria de la intervención de inversiones de la Intervención Sectorial del Vino 2024-2027.

En el cómputo global, 364 solicitudes de ayuda alcanzaban la puntuación mínima exigida de 25 puntos. La dotación inicial que fue asignada en la ficha financiera a la intervención de inversiones fue de 55.590.425,00 Euros en el ejercicio financiero 2024.

Esta dotación de partida se incrementó para el ejercicio financiero 2024 en 9.780.264,99 Euros tras absorber parcialmente el remanente de la intervención de promoción de vino en terceros países para el mismo ejercicio, dando como resultado una dotación de 65.370.689,99 Euros. Esta cantidad fue inferior en 3.403.117,92 Euros al conjunto de necesidades comunicadas.

Con el fin de maximizar las posibilidades de ejecución del presupuesto completo de la ISV, se consideró asumible una sobreasignación ("overbooking") que permitiera atender la totalidad de las necesidades financieras correspondientes a la primera convocatoria y que suponen un 105,21% de la ficha financiera. La experiencia adquirida en los periodos de programación previos hacía prever que dicha cantidad será absorbida por los fondos liberados por desistimientos, renunciaciones o modificaciones.

En consecuencia, se propuso la asignación de fondos contemplada y recogida en tabla 1 del presente documento, y, así, se atendió a todas las solicitudes de ayuda elegibles comunicadas y que supusieron 68.773.807,91 € en el ejercicio 2024 y 22.874.144,53 € en el ejercicio 2025.

Tabla 1: Propuesta de distribución de fondos para la primera convocatoria de la intervención de inversiones (ejercicios financieros 2024 y 2025)

Comunidad Autónoma	Nº de solicitudes que alcanzan la puntuación mínima	Inversión total convocatoria (€)	Subv. 2024 max. (1ª anualidad) (€)	Coefficiente de Repar-to 2024(1ª anualidad) (€)	Asignación por CA en 2024(1ª anualidad) (€)	Subv. 2025 max. (2ª anualidad) (€)	Asignación por CA en 2025 (2ª anualidad) (€)
Andalucía	8	3.349.495,54	1.267.585,29	1,84	421.598,43	72.219,93	72.219,93
Aragón	16	6.807.676,74	2.141.265,04	3,11	712.184,01	320.172,52	320.172,52
Baleares (Illes)	3	6.588.224,63	1.721.746,03	2,50	572.652,13	913.543,82	913.543,82
Canarias	3	952.571,76	559.490,58	0,81	186.086,37	154.938,24	154.938,24
Castilla - La Mancha	67	49.768.559,26	18.059.297,08	26,26	6.006.515,91	4.867.003,29	4.867.003,29
Castilla Y León	69	55.621.282,41	14.723.359,95	21,41	4.896.984,39	6.386.492,31	6.386.492,31
Cataluña	41	21.500.948,63	4.327.078,16	6,29	1.439.184,69	563.641,67	563.641,67
Comunitat Valenciana	30	13.024.366,32	3.620.585,26	5,26	1.204.205,40	1.547.711,05	1.547.711,05
Extremadura	17	14.004.384,47	4.717.579,48	6,86	1.569.065,29	1.985.414,24	1.985.414,24
Galicia	34	22.782.069,59	5.282.881,24	7,68	1.757.084,46	2.485.688,83	2.485.688,83
Madrid (Comunidad de)	2	4.911.453,41	468.020,33	0,68	155.663,40	-	-
Murcia (Región de)	7	14.689.447,45	3.039.939,00	4,42	1.011.082,65	2.614.048,89	2.614.048,89
Navarra (Comunidad Foral de)	7	4.564.846,97	1.002.153,82	1,46	333.316,01	-	-
País Vasco	46	18.240.874,39	5.319.752,14	7,74	1.769.347,71	271.861,06	271.861,06
Rioja (La)	14	8.828.736,21	2.523.074,51	3,67	839.173,70	691.408,68	691.408,68
Total General	364	245.634.937,78	68.773.807,91	100,00	22.874.144,53	22.874.144,53	22.874.144,53
Total general	364	245.634.937,78	68.773.807,91	100,00	22.874.144,53	22.874.144,53	22.874.144,53

03

PAGOS Y PROYECTOS

El número total de operaciones objeto de pago fue de 312 proyectos, incluyendo tanto proyectos anuales (211) como bienales (101).

La **tabla** que se presenta a continuación nos permite observar estos datos y en la última columna se muestra el % de pago que representa cada autonomía del total del pago nacional.

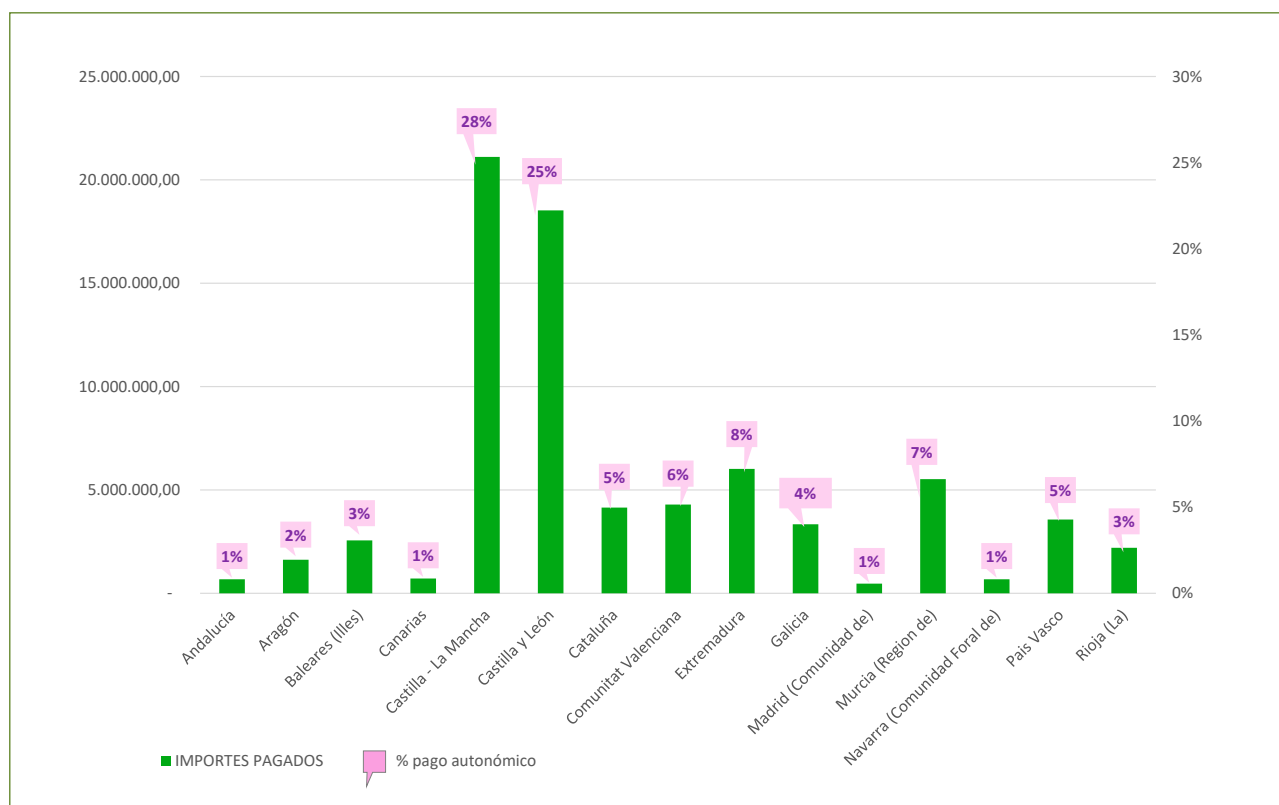
Tabla 2: Importes pagados y número de proyectos pagados en la primera convocatoria

CCAA	IMPORTES PAGADOS	Nº Proyectos	P. Anuales	P. Bianuales	% pago autonómico
Andalucía	676.054,16	7	5	2	1%
Aragón	1.616.565,98	11	8	3	2%
Baleares (Illes)	2.556.144,64	3	0	3	3%
Canarias	713.678,82	3	2	1	1%
Castilla - La Mancha	21.117.629,33	60	36	24	28%
Castilla y León	18.521.697,90	70	45	25	25%
Cataluña	4.146.915,85	32	27	5	5%
Comunitat Valenciana	4.287.331,68	25	15	10	6%
Extremadura	6.017.105,34	14	9	5	8%
Galicia	3.337.275,01	23	12	11	4%
Madrid (Comunidad de)	464.301,22	2	2	0	1%
Murcia (Región de)	5.524.847,93	7	3	4	7%
Navarra (Comunidad Foral de)	676.953,61	3	3	0	1%
País Vasco	3.566.426,84	41	38	3	5%
Rioja (La)	2.197.419,11	11	6	5	3%
Total general	75.420.347,42	312	211	101	100%



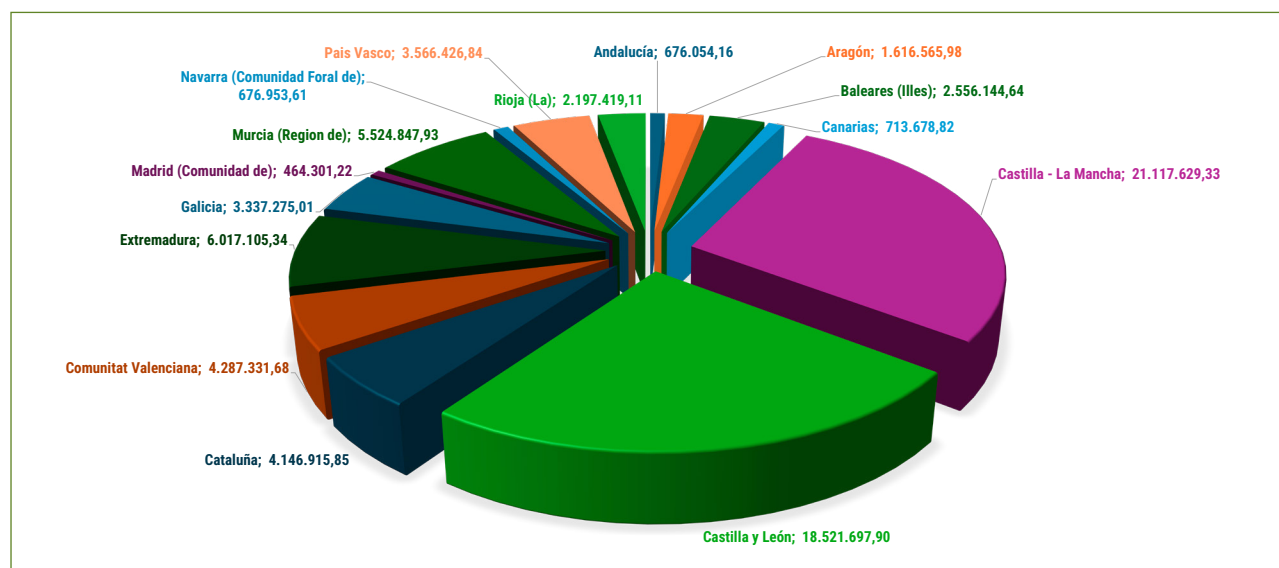
La **gráfica 1** a continuación representa el % de los pagos recibidos por CCAA y lo correlaciona con el número de proyectos pagados, observándose una correspondencia lineal entre ambas variables.

Gráfica 1: % pagos autonómicos vs importes abonados



En la **gráfica 2** se representan los pagos realizados por CCAA, permitiendo observar que Castilla-La Mancha seguida de Castilla y León son las CCAA con mayor porcentaje de pagos recibidos.

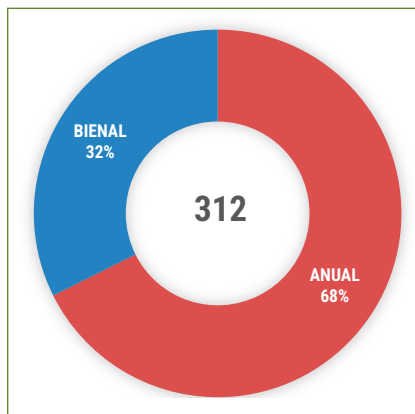
Gráfica 2: Pagos autonómicos



04

TIPO DE PROYECTO

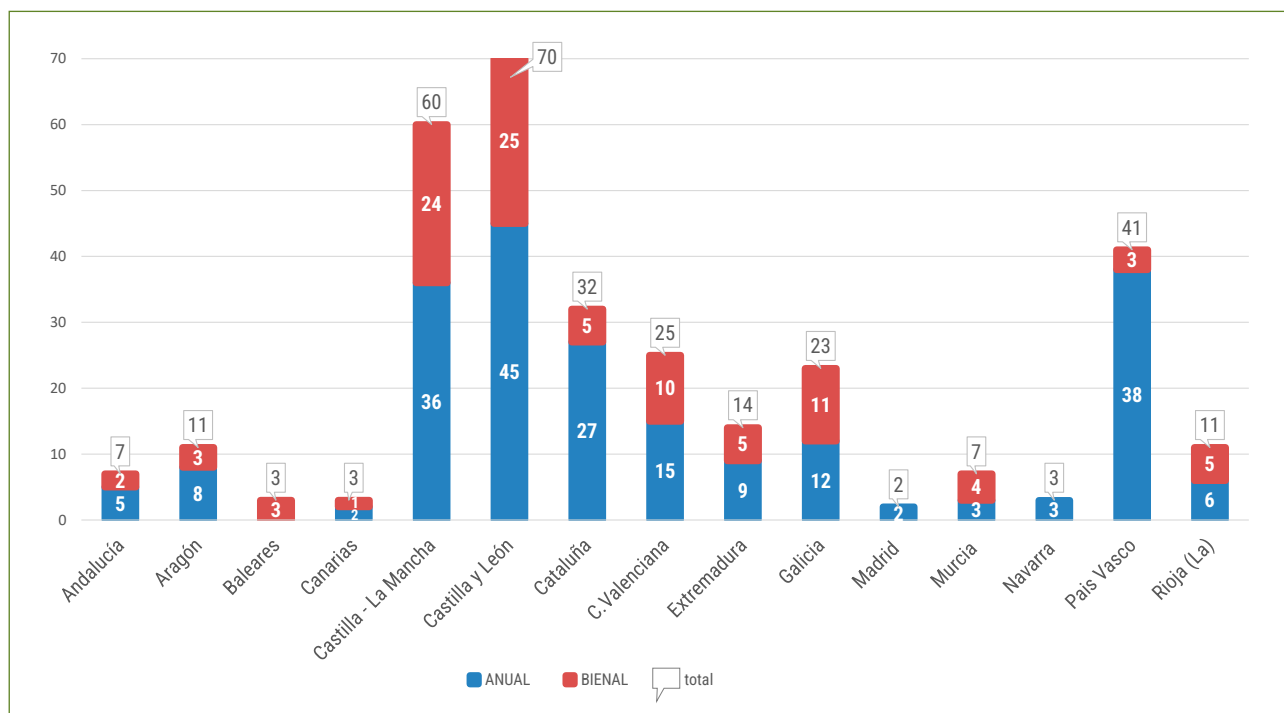
Gráfica 3: Tipos de proyectos



Atendiendo a la tipología de proyecto, de 312 unidades el 32 % fueron bienales y el 68% anuales.

La distribución de estos por CCAA lo encontramos en la siguiente gráfica:

Gráfica 4: Tipos de proyectos y nº total



05

PRESUPUESTO DESTINADO A ACTUACIONES DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL

En el ANEXO XIII del RD 905/2022 se recoge como criterios de prioridad de solicitantes en inversiones materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y en infraestructuras vitivinícolas, así como en estructuras e instrumentos de comercialización. La priorización de operaciones/proyectos se realiza en base al cumplimiento de alguno de los criterios medioambientales 2.1, 2.2 y 2.3 de dicho anexo XIII:

- 2.1 Priorización de las operaciones con inversiones orientadas al **incremento de la eficiencia energética, siempre que esto supere 30% del importe de la inversión en el momento de la solicitud.**
- 2.2 Priorización de las operaciones con **inversiones en uso de energías renovables, siempre que esto supere el 20% del importe de la inversión en el momento de la solicitud.**
- 2.3 Priorización de las operaciones con inversiones en el **aprovechamiento de subproductos, el tratamiento y valorización de residuos y efluentes siempre que esto supere 20% del importe de la inversión en el momento de la solicitud.**

La tabla 3 recoge los datos de los presupuestos totales a nivel autonómico junto con el número de proyectos comparándolo con el presupuesto medioambiental (entendiéndose como tal la parte del presupuesto de las operaciones que han contribuido a los criterios de valoración 2.1, 2.2 y 2.3), calcula el porcentaje que supone el presupuesto medioambiental en el cómputo presupuestario total por cada CCAA, cálculos que también se pueden ver gráficamente representados en la gráfica 5.

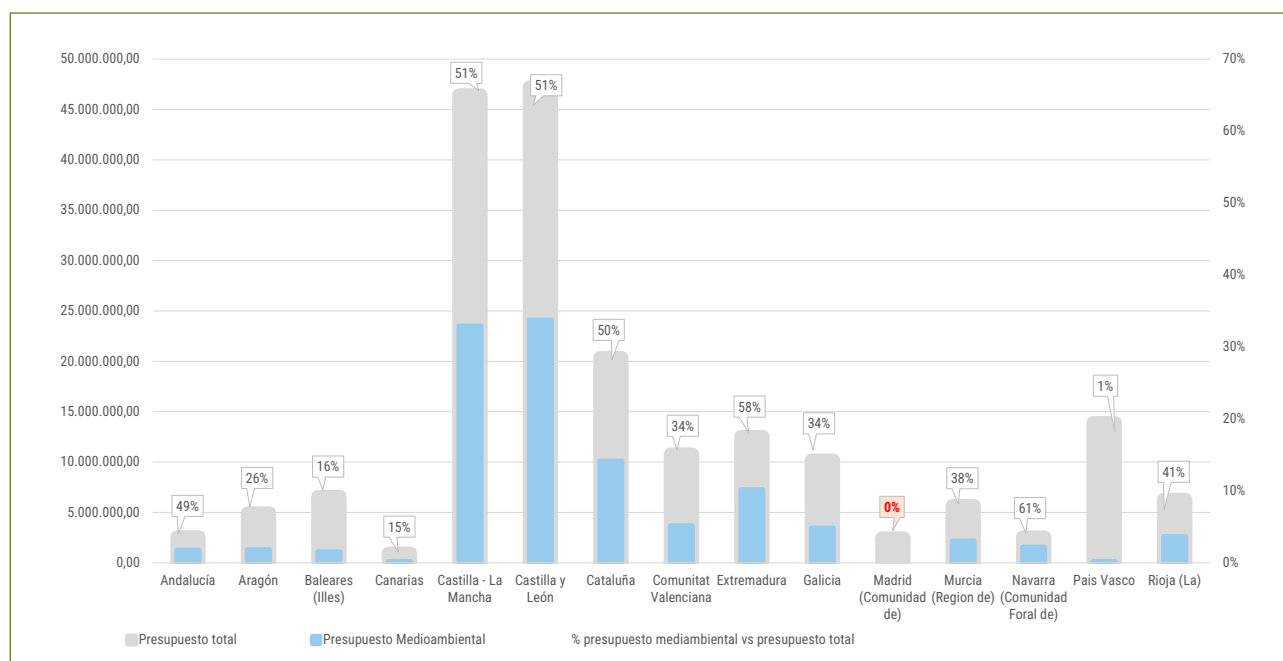
Con estos cálculos percibimos que, **a nivel nacional, el 43% de la inversión tiene fines medioambientales.**



Tabla 3: Presupuestos totales, presupuestos medioambientales y % representativo

CCAA	nº Proyectos	Presupuesto total	Presupuesto Medioambiental	% presupuesto medioambiental vs presupuesto total
Andalucía	7	2.559.235,01	1.259.221,59	49%
Aragón	11	4.938.905,71	1.294.184,31	26%
Baleares (Illes)	3	6.578.862,63	1.083.345,60	16%
Canarias	3	952.571,76	143.926,00	15%
Castilla - La Mancha	60	46.436.574,47	23.507.071,81	51%
Castilla y León	70	47.235.834,02	24.113.720,62	51%
Cataluña	32	20.358.751,21	10.086.669,78	50%
Comunitat Valenciana	25	10.792.484,14	3.674.756,93	34%
Extremadura	14	12.523.440,47	7.257.985,47	58%
Galicia	23	10.183.385,95	3.447.055,73	34%
Madrid (Comunidad de)	2	2.445.726,66	-	0%
Murcia (Región de)	7	5.653.987,90	2.170.684,20	38%
Navarra (Comunidad Foral de)	3	2.549.267,83	1.561.127,44	61%
País Vasco	41	13.891.504,48	133.846,00	1%
Rioja (La)	11	6.288.992,36	2.599.471,83	41%
Total general	312	193.389.524,60	82.333.067,31	43%

Gráfica 5: Presupuestos totales y presupuestos medioambientales y % representativo



06

CAPACIDAD DE ENERGÍA RENOVABLE

El RD 905/ 2022 incluye dentro de su ANEXO XVI, datos para evaluación y seguimiento de la intervención de inversiones, que en los datos sobre las características de la operación, debe figurar capacidad instalada de energías renovables, incluida la biomasa (megavatios). Los datos deben reflejar la capacidad instalada y conectada al final del año.

Además, el RD define que la capacidad instalada de energía: capacidad máxima de generación neta en instalaciones que utilizan fuentes de energía renovables para producir electricidad.

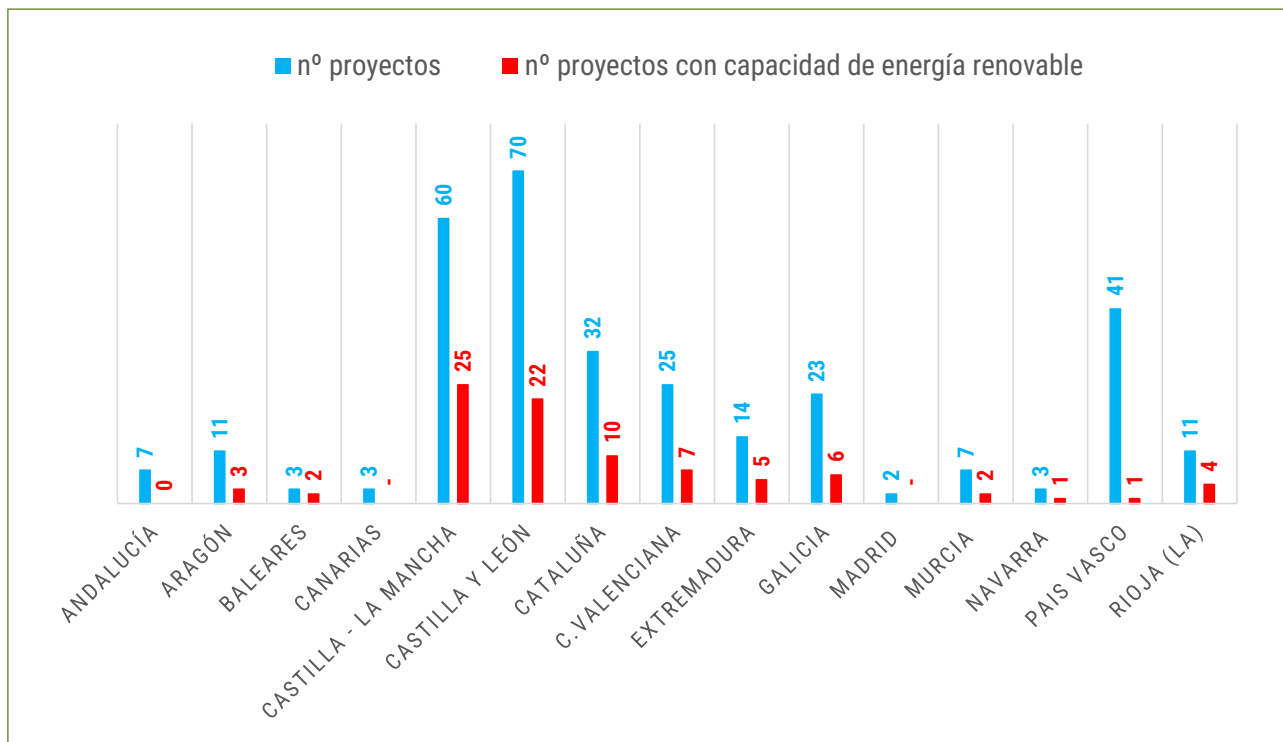
En la siguiente tabla se relaciona el número de proyectos con la capacidad de energía renovable, de modo que se han registrado un 28% de operaciones de los 312 proyectos (esto es 88 proyectos) a nivel nacional en que la capacidad instalada de energías renovables ha estado presente en el proyecto.

Tabla 4: Capacidad instalada de energías renovables

CCAA	Capacidad Energía Renovable (MW)	nº Proyectos	nº proyectos con capacidad de energía renovable	% proyectos que aporta a la capacidad de energía renovable
Andalucía	-	7	0	-
Aragón	0,18	11	3	27%
Baleares	0,16	3	2	67%
Canarias	-	3	-	-
Castilla - La Mancha	11,44	60	25	42%
Castilla y León	1,63	70	22	31%
Cataluña	0,33	32	10	31%
C.Valenciana	0,34	25	7	28%
Extremadura	0,58	14	5	36%
Galicia	0,47	23	6	26%
Madrid	-	2	-	-
Murcia	0,81	7	2	29%
Navarra	0,10	3	1	33%
País Vasco	0,20	41	1	2%
Rioja (La)	0,22	11	4	36%
Total general	16,46	312	88	28%

Y en la gráfica se puede ver el número de proyectos totales por autonomía frente a los que contribuyen a la capacidad instalada de energías renovables.

Gráfica 6: Presupuestos totales y presupuestos medioambientales y % representativo



07

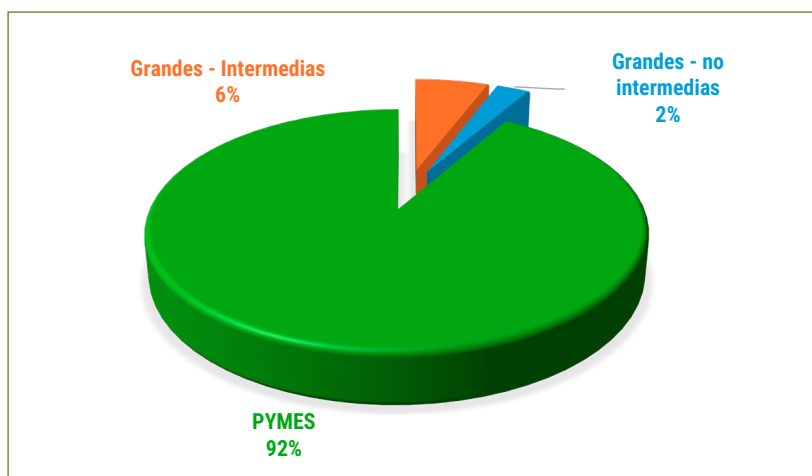
ASIGNACIÓN EN CONFERENCIA SECTORIAL Y RECURSOS

Un 4% de los proyectos sufragados fueron aprobados por recurso, en 2 CCAA, constituyendo 3 de los proyectos de Andalucía y 10 de los de Castilla y León.

08

TAMAÑO DE EMPRESA

Gráfica 7: Tamaño de empresa



La mayoría de los fondos de la primera convocatoria fueron destinados a microempresas, pequeñas y medianas empresas, que recibieron en conjunto el 92% de los fondos en esa convocatoria.

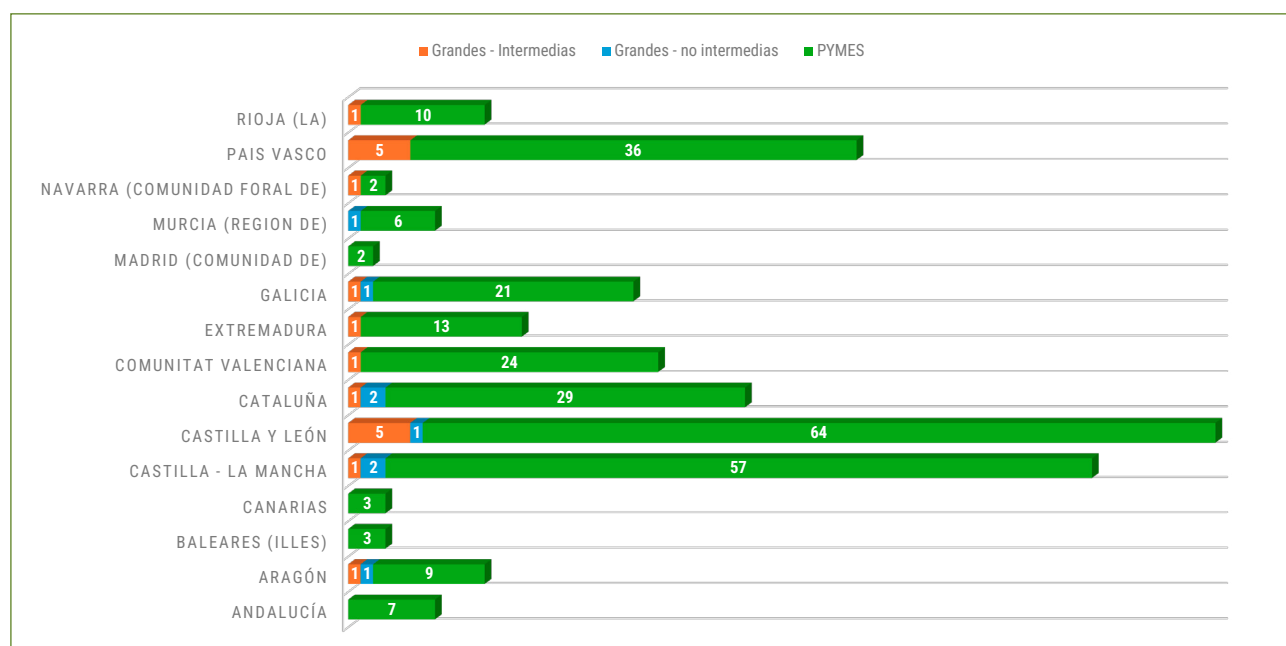


La siguiente tabla y gráfica ofrece un desglose por CCAA:

Tabla 5: **Tamaño de empresa por CCAA**

CCAA	Grandes - Intermedias	Grandes - no intermedias	PYMES	Total general
Andalucía	-	-	7	7
Aragón	1	1	9	11
Baleares (Illes)	-	-	3	3
Canarias	-	-	3	3
Castilla - La Mancha	1	2	57	60
Castilla y León	5	1	64	70
Cataluña	1	2	29	32
Comunitat Valenciana	1	-	24	25
Extremadura	1	-	13	14
Galicia	1	1	21	23
Madrid (Comunidad de)	-	-	2	2
Murcia (Región de)	-	1	6	7
Navarra (Comunidad Foral de)	1	-	2	3
País Vasco	5	-	36	41
Rioja (La)	1	-	10	11
Total general	18	8	286	312

Gráfica 8: **Tamaño de empresa por CCAA**



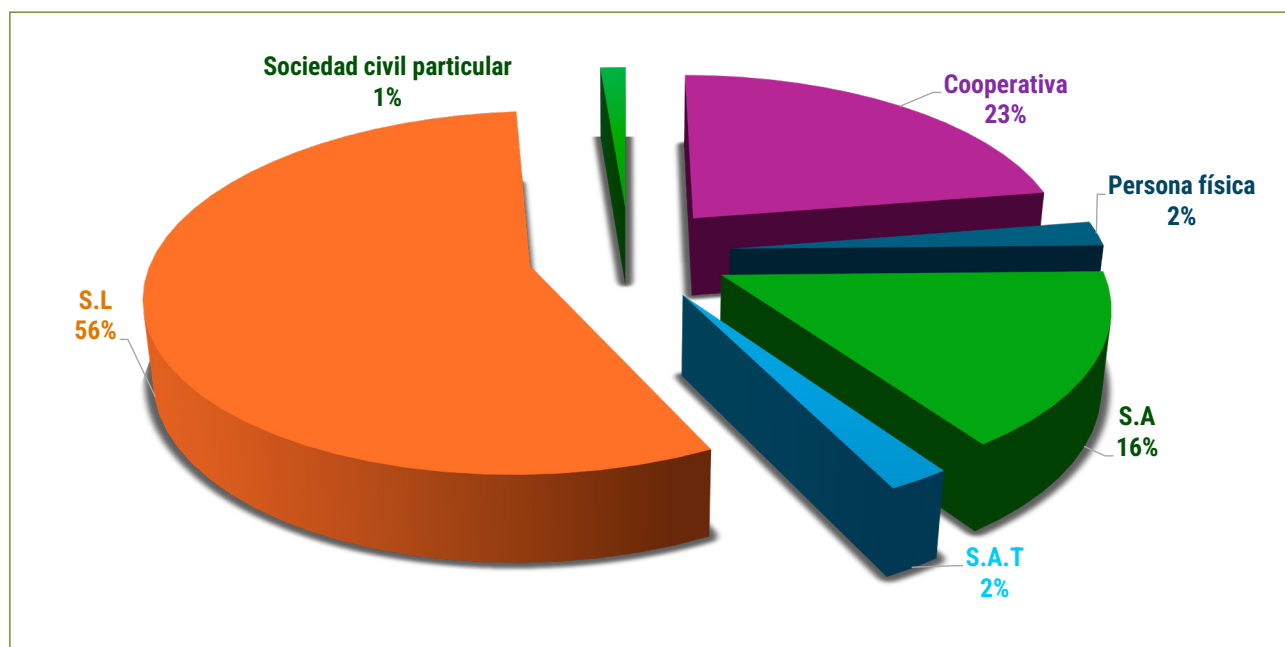
09

LOCALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN

1. TIPO DE BENEFICIARIO

Según el tipo de beneficiario, los pagos de la primera convocatoria se distribuyeron en un 56% con destino sociedades limitadas, seguidas de un 23% a cooperativas y el 20% restante se repartió a sociedades anónimas, personas físicas, SATs y sociedades civiles particulares.

Gráfica 9: Tipo de beneficiario



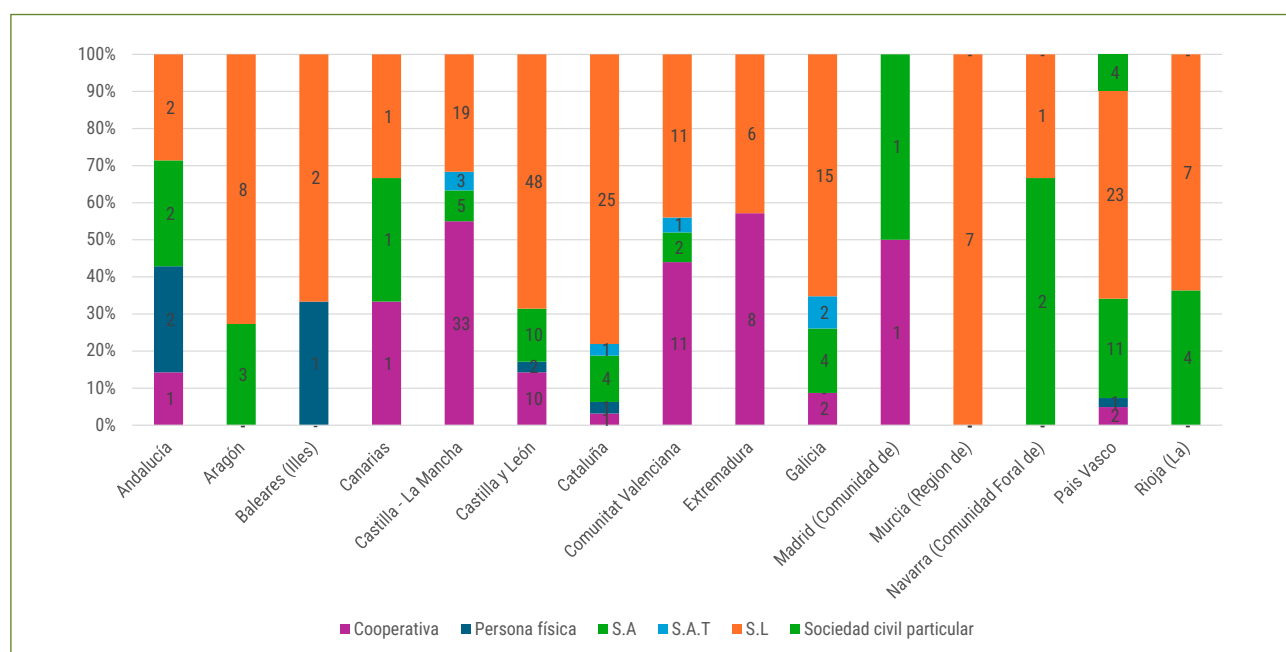


A nivel autonómico y atendiendo al tipo de beneficiario encontramos el reparto de proyectos pagados en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla 6: Tipo de beneficiario por CCAA

CCAA	Cooperativa	Persona física	S.A	S.A.T	S.L	Sociedad civil particular	Pagado	nº proyectos con pago
Andalucía	1	2	2	-	2	-	676.054	7
Aragón	-	-	3	-	8	-	1.616.566	11
Baleares (Illes)	-	1	-	-	2	-	2.556.145	3
Canarias	1	-	1	-	1	-	713.679	3
Castilla - La Mancha	33	-	5	3	19	-	21.117.629	60
Castilla y León	10	2	10	-	48	-	18.521.698	70
Cataluña	1	1	4	1	25	-	4.146.916	32
Comunitat Valenciana	11	-	2	1	11	-	4.287.332	25
Extremadura	8	-	-	-	6	-	6.017.105	14
Galicia	2	-	4	2	15	-	3.337.275	23
Madrid (Comunidad de)	1	-	1	-	-	-	464.301	2
Murcia (Región de)	-	-	-	-	7	-	5.524.848	7
Navarra (Comunidad Foral de)	-	-	2	-	1	-	676.954	3
País Vasco	2	1	11	-	23	4	3.566.427	41
Rioja (La)	-	-	4	-	7	-	2.197.419	11
Total general	70	7	49	7	175	4	75.420.347	312

Gráfica 10: Tipo de beneficiario por CCAA





2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

La tabla 8 ofrece una representatividad provincial de los proyectos, referidos a su CCAA y al total nacional. Álava se encuentra a la cabeza en proyectos con un 11% nacional, seguida de Valladolid con un 10%, Burgos un 9% y Valencia con un 6%.

Tabla 7: Localización provincial de los proyectos

CCAA	Provincia	Nº proyectos	% respecto a CCAA	% respecto a nacional
Andalucía	Córdoba	3	43%	1%
	Jaén	1	14%	0%
	Málaga	3	43%	1%
		7		2%
Aragón	Huesca	3	27%	1%
	Teruel	1	9%	0%
	Zaragoza	7	64%	2%
		11		4%
Baleares (Illes)	Illes Balears	3	1	1%
		3		1%
Canarias	Las Palmas	1	33%	0%
	S.C. Tenerife	2	67%	1%
		3		1%
Castilla - La Mancha	Albacete	14	23%	4%
	Ciudad Real	17	28%	5%
	Cuenca	15	25%	5%
	Toledo	14	23%	4%
		60		19%
Castilla y León	Burgos	28	40%	9%
	León	4	6%	1%
	Segovia	5	7%	2%
	Soria	2	3%	1%
	Valladolid	30	43%	10%
	Zamora	1	1%	0%
		70		22%
Cataluña	Barcelona	13	41%	4%
	Girona	6	19%	2%
	Lleida	1	3%	0%
	Tarragona	12	38%	4%
		32		10%
Comunitat Valenciana	Alicante	4	16%	1%
	Castellón	1	4%	0%
	Valencia	20	80%	6%
		25		8%
Extremadura	Badajoz	14	100%	4%
		14		4%
Galicia	A Coruña	2	9%	1%
	Lugo	1	4%	0%
	Ourense	10	43%	3%
	Pontevedra	10	43%	3%
		23		7%
Madrid (Comunidad de)	Madrid	2	100%	1%
		2		1%
Murcia (Región de)	Murcia	7	100%	2%
		7		2%
Navarra (Comunidad Foral de)	Navarra	3	100%	1%
		3		1%
País Vasco	Araba/Álava	34	83%	11%
	Bizkaia	1	2%	0%
	Gipuzkoa	6	15%	2%
		41		13%
Rioja (La)	La Rioja	11	100%	4%
		11		4%
Total general		312		100%

10

TIPO DE PRODUCTO VITIVINÍCOLA

Analizando los productos vitivinícolas, definidos en el Anexo VII parte II del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, el **vino** se encuentra a la cabeza estando presente en un 74% de los proyectos, seguido de **Mosto de uva** presente en un 6,5%, a continuación **vino nuevo en proceso de fermentación** en un 5,8% y **vino espumoso** 5% y el **vino espumoso de calidad** por último en un 2%. El **resto de productos** (mosto de uva concentrado, mosto de uva concentrado rectificado, mosto de uva parcialmente fermentado, mosto de uva parcialmente fermentado parcialmente procedente de uva pasificada, vino de aguja, vino de aguja pasificado, vino de licor, vino de uvas pasificadas, vino de uvas sobremaduradas, vino espumoso aromático de calidad y Vino espumoso gasificado) representan el 6,5 % restante.

Gráfica 11: % de proyectos según el producto vitivinícolas

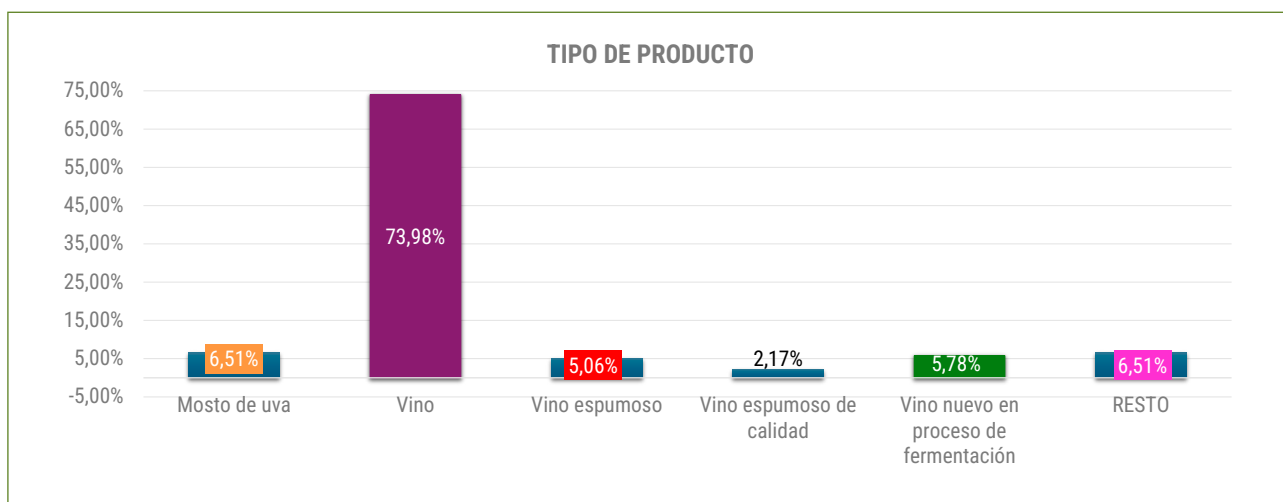
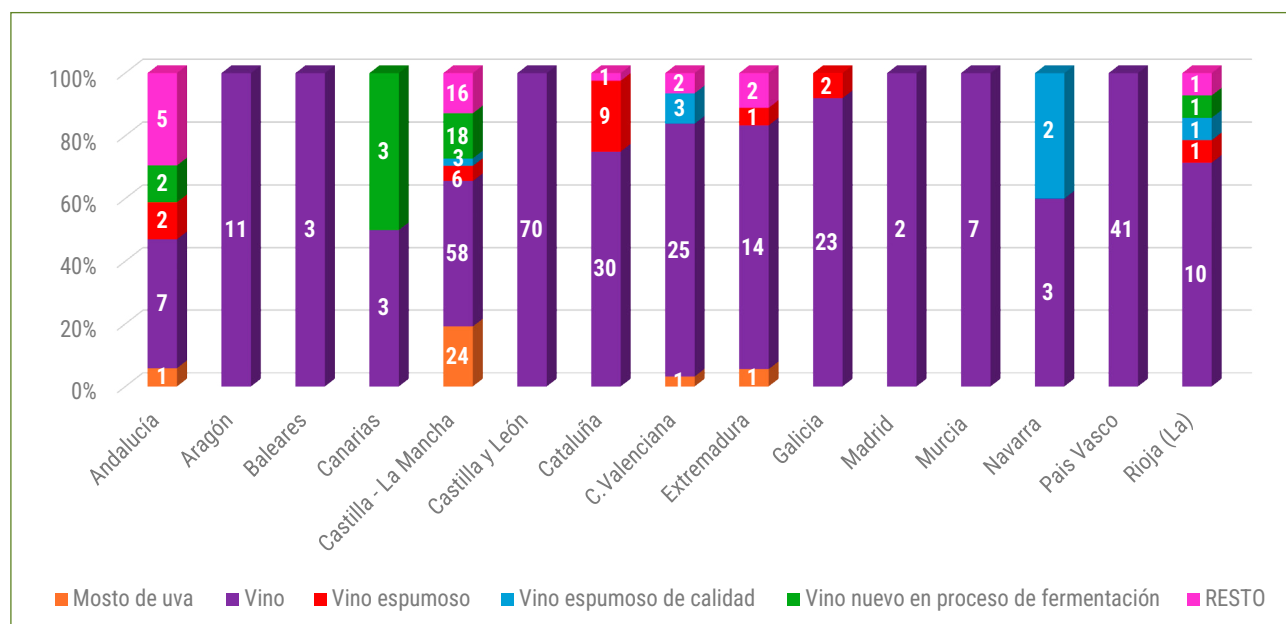




Tabla 8: Pagos según proyectos por tipo de producto vitivinícolas por CCAA

CCAA	Importes pagados	Total proyectos	Mosto de uva	Vino	Vino espumoso	Vino espumoso de calidad	Vino nuevo en proceso de fermentación	Resto
Andalucía	676.054	17	1	7	2		2	5
Aragón	1.616.566	11		11				
Baleares	2.556.145	3		3				
Canarias	713.679	6		3			3	
Castilla - La Mancha	21.117.629	125	24	58	6	3	18	16
Castilla y León	18.521.698	70		70				
Cataluña	4.146.916	40		30	9			1
C.Valenciana	4.287.332	31	1	25		3		2
Extremadura	6.017.105	18	1	14	1			2
Galicia	3.337.275	25		23	2			
Madrid	464.301	2		2				
Murcia	5.524.848	7		7				
Navarra	676.954	5		3		2		
País Vasco	3.566.427	41		41				
Rioja (La)	2.197.419	14		10	1	1	1	1
Total general	75.420.347,42	415	27	307	21	9	24	27

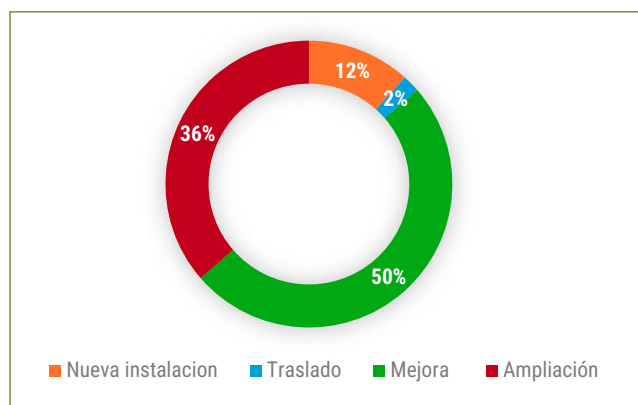
Gráfica 12: Tipo de producto por CCAA



11

FINALIDAD O TIPO DE INVERSIÓN

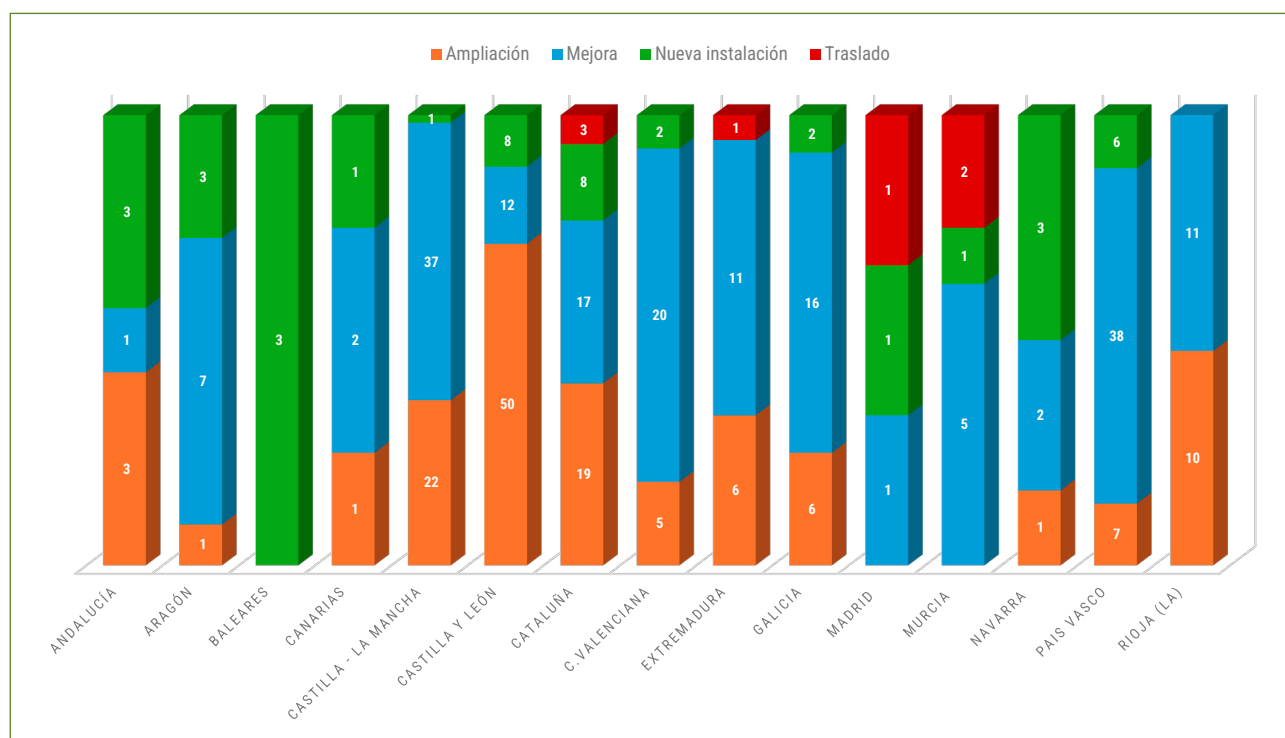
Gráfica 13: Líneas de inversión



Los principales tipos de inversión fueron la mejora y la ampliación, que han absorbido un 50 % y casi un 36 % de los fondos respectivamente.

El siguiente gráfico nos da el número de proyectos de cada tipo de inversión por CCAA:

Gráfica 14: Líneas de inversión en cada CCAA



12

REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS

A los efectos de la intervención de inversiones, se han determinado un conjunto de objetivos generales y estratégicos a los que deben contribuir los proyectos de inversión, y que se encuentran contenidos en el Anexo IX y X, respectivamente, del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre.

1. OBJETIVOS GENERALES

En esta primera convocatoria, el 97% de los proyectos contribuyó al Objetivo General de Producción (Elaboración)

Tabla 9: % de contribución de los proyectos a los objetivos generales

Objetivos generales	% proyectos dirigidos al objetivo general	importe pagado en 1ª CONVO destinado al Objetivo
Objetivo G - 1 - Producción (Elaboración)	97,12%	73.244.760,48
Objetivo G - 2 - Control de calidad	28,53%	21.514.137,57
Objetivo G - 3 - Comercialización	19,55%	14.745.644,85
Objetivo G - 4 - Generales	36,22%	27.315.702,75

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Por otro lado, en el RD se establece que las operaciones deberán contribuir, al menos, a uno de los objetivos estratégicos previstos en el anexo IX.

En esta convocatoria un 75% de los fondos han contribuido al incremento de la dimensión empresarial un 72% han favorecido el fomento de la sostenibilidad medioambiental y un 68% el fomento de la calidad.

Objetivos específicos	% proyectos para objetivo estratégico	importe pagado en 1ª CONVO destinado al objetivo
Objetivo E - 1 - Fomentar la agrupación de los primeros eslabones de la cadena	20%	15.229.108,61
Objetivo E - 2 - Fomento de la sostenibilidad social	30%	22.722.796,98
Objetivo E - 3 - Fomento de la sostenibilidad medioambiental	72%	54.389.673,62
Objetivo E - 4 - Fomento de la certificación medioambiental	13%	9.669.275,31
Objetivo E - 5 - Fomento de la producción ecológica	48%	36.501.514,30
Objetivo E - 6 - Fomento de la calidad	68%	51.488.891,03
Objetivo E - 7 - Incremento de dimension empresarial	75%	56.565.260,57
Objetivo E - 8 - Participación en la cadena de valor	24%	18.371.623,09
Objetivo E - 9 - Inversiones en comercialización	23%	17.646.427,44
Objetivo E - 10 - Innovación, nuevos productos y presentaciones	38%	28.282.630,28
Objetivo E - 11 - Digitalización	21%	15.470.840,50

13

CONCLUSIONES

- En la primera convocatoria de la ISV se realizaron **pagos** por un importe de 75.420.347 €.
- Fueron objeto de pago 312 proyectos, de los cuales el 32 % corresponde a operaciones con dos anualidades.
- Los pagos fueron destinados a inversiones localizadas en **quince comunidades autónomas**, destacando Castilla-La Mancha y Castilla y León con un 28% y 25%, respectivamente, del total nacional.
- A nivel nacional la capacidad instalada de energías renovables ha estado presente en un 28% de proyectos (esto es 88 operaciones) y el **43% de la inversión tiene fines medioambientales**.
- Un **96%** de los proyectos sufragados fueron **aprobados por conferencia sectorial**.
- Los principales tipos de beneficiarios fueron las **sociedades limitadas y cooperativas que recibieron un 56% y un 23 %, respectivamente**.
- Los **fondos** fueron destinados **mayoritariamente a microempresas, pequeñas y medianas empresas**, que recibieron en su conjunto el 92 %.
- **Los principales tipos de inversión fueron la mejora y la ampliación**, que han absorbido un 50 % y un 12 % de los fondos respectivamente.
- En lo que respecta a los distintos tipos de productos, los fondos subvencionaron inversiones para la producción y/o comercialización en diecisiete de las diferentes categorías de productos definidos en la normativa comunitaria. Entre ellas **destaca la categoría “vino”**, a la cual se ha destinado el 74 %.
- La mayor parte de los fondos se destinaron a subvencionar **actuaciones** cuyo objetivo general fue la **elaboración**, que absorbieron un 97 % del total.
- En cuanto a los **objetivos estratégicos**, cabe destacar que un 75 % han impulsado el **incremento de la dimensión empresarial**, un 72 % han favorecido el **fomento de la sostenibilidad medioambiental** y que un 68 % han **fomentado la calidad**.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN